

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA PRUEBA DE ESTANQUEIDAD
DEL CAJÓN DEL REACTOR DE VANDELLÓS I**

Número de expediente: 058-CO-TA-2019-0003

Emitido por: Dirección de Operaciones y Dirección de Organización y Recursos Humanos

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984, con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a ENRESA la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y, a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

La instalación de Vandellós I se encuentra, desde enero de 2005, en fase de latencia, siendo Enresa el explotador responsable. Durante este periodo, la radiactividad de las estructuras internas decaerá naturalmente hasta que pueda ser finalmente desmantelada, se deben aplicar medidas de vigilancia estructural de los edificios que aún permanecen en la instalación. En este sentido, las Especificaciones Técnicas y el Plan de Vigilancia vigentes prevén la realización de una prueba de estanqueidad del cajón del reactor cada 5 años. La fecha en la que debe realizarse la siguiente prueba es el año 2020. Esta prueba servirá para evaluar sus fugas y para la extrapolación de los resultados a las condiciones de aislamiento, con respecto a la atmósfera, en que permanecerá el cajón durante todo el periodo de latencia.

Además, como requisito previo a la realización de la prueba de estanqueidad, será necesaria la realización de las pruebas de fugas de filtros HEPA de tres unidades de filtración asociadas al sistema de ventilación, donde permitirá garantizar su eficiencia, así como la implementación de actuaciones de mejora (sustitución de juntas de bridas y tapones roscados, e instalación de elementos de izado) asociadas a los tapones de las penetraciones, con el fin de garantizar que el sistema de estanqueidad funcione correctamente.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

ENRESA tienen en la actualidad una plantilla de 321 empleados, de los cuales 6 técnicos trabajan en la instalación de Vandellós I, ocupando fundamentalmente puestos relacionados con la gestión del proyecto en diferentes ámbitos (dirección, administración, protección radiológica y seguridad, operación y mantenimiento, etc.). La prueba de estanqueidad del

cajón y las pruebas de fugas en las unidades de filtración, requieren de personal cualificado en la realización de ensayos no destructivos y con experiencia en la ejecución de pruebas de estanqueidad en grandes recintos confinados y ENRESA no dispone de personal propio con esa cualificación, que pueda realizar trabajos de esta naturaleza.

CONCLUSIÓN

ENRESA debe externalizar el servicio para la realización de la prueba de estanqueidad del cajón del reactor de Vandellós I y sus tareas asociadas al no disponer de personal propio para ejecutarlas.

EL DIRECTOR DE OPERACIONES

LA DIRECTORA DE ORG. Y RR.HH